

ACTA NUMERO 2.380 - REUNIÓN DE DIRECTORIO: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a diez de noviembre de dos mil veinte, con motivo de la pandemia se reúnen en plataforma ZOOM los señores directores del Colegio de Abogados, doctores Carlos Gustavo Ensinck, Verónica Liliana Reynoso, Eva Juliana Calabria, Mario Astolfo Romano, Marcela Alejandra Napoleone, Federico Eduardo Ignacio Göttig, Carina Viviana Mazzeo, Romina Elisabet Brining, Jorge Roberto Cittá, Mario César Gonzalez Rais y Oscar Eduardo Romera. A las dieciocho horas, se declara abierta la sesión a fin de considerar el siguiente orden del día:

Ausentes: Se encuentran ausentes los doctores Gonzalo Francisco Luciani, Margarita Elsa Zabalza y Lisandro Arturo Araujo.-----

Elección de dos directores para firmar el acta. Se designa a las doctoras Carina Mazzeo y Romina Brining para suscribir la presente acta.-----

Previo al tratamiento del orden del día el Dr. Ensinck informa de las gestiones llevadas a cabo con relación al Registro de la Propiedad, el que comenzó a funcionar todos los días en Tribunales y se comenzó a vender las estampillas de Ley-convenio en el Centro de Servicios.-----

Exención de pago de multa para matriculados en Rosario, domiciliados fuera de la provincia. El Dr. Cittá informa acerca de los colegiados al Art. 47 inc. 3 del Estatuto (Abogados inscriptos en la matrícula pero con domicilio real fuera de la provincia). Estos colegas abonaron el año de matrícula a cuyo vencimiento de no ser renovada se da la baja. Para la reinscripción deben abonar 20 JUS. En la actualidad hay 7 colegas a quienes se les ha vencido el plazo del año y consultan como continuar sin abonar los 20 JUS. Atento a la situación generada por la pandemia, desde la sección Matrícula sugieren comunicarse por mail con dichos profesionales a fin que manifiesten su intención de proseguir, o no, con la matrícula activa en la Provincia de Santa Fe. De informar su intención de proseguir otorgarles un plazo para abonar la cuota anual. Seguidamente toma la palabra el señor tesorero, Dr. Romano, quien estima conveniente consultar y otorgar el plazo. Se resuelve remitir correo electrónico para comunicarles en qué fecha se venció su matrícula anual, informarles que no se les dio de baja por el momento, y solicitarles manifiesten su intención de continuar o no con la matrícula activa. En caso de que quieran continuar activos, se les ofrece rehabilitar la matrícula abonando solamente la cuota anual de \$7.846,44.- antes del día ... (fijar plazo). En caso de que manifiesten su intención de no seguir con la matrícula activa, se les daría de baja con la fecha del vencimiento de cada uno. Asimismo se autoriza a la sección matrícula a remitir un correo con un mes de anticipación al vencimiento de la matrícula anual a efectos de recordarle al profesional que deberá hacer efectivo el pago.-----

Designación de autoridades en Institutos y Comisiones. Se acuerda designar como Codirectores del centro de Mediación a los doctores Gustavo Fe y Alicia Dologaray. Comunicar //// Instituto de Derecho Previsional: Desde la fecha y hasta el comienzo de la feria judicial de invierno 2021, se designa a la Dra. Claudia Maccagno como Presidenta, a la Dra Natalia Carina Arancibia como Vicepresidenta y a la Dra Susana Salerno como Secretaria. Desde el inicio de la feria judicial de invierno 2021 y hasta diciembre 2021 se designa a la Dra Natalia Carina Arancibia como Presidenta, a la Dra. Claudia Maccagno como Vicepresidenta y a la Dra Susana Salerno como Secretaria. Enviar designaciones.- - - - -

Protocolo de Reserva de sala de Mediacion. Toma la palabra la Dra. Calabria quien informa acerca de la situación planteada en referencia a las reservas para uso de salas de mediación del Colegio. Luego de un relevamiento realizado por el personal de ese sector, se concluyó que en la mayoría de los casos se hace la reserva de la sala sin abonar nada por ese concepto, y luego no se utiliza la misma y los colegas no la dan la baja, lo que perjudica al Colegio y a otros profesionales que desean usarla. La Dra. Reynoso informa que se había estipulado que la reserva telefónica quedaría firme cuando el profesional pasara a abonar la sala. Ocurre que no se abona y luego se cancelan las reservas de ambas fechas y por los plazos breves no se puede otorgar a otro colega. Por tal motivo sería de utilidad hacer un protocolo de actuación que libere a la empleada de insistir a los mediadores que pasen a abonar. Estaba definido que se abonaba \$400 pero no se está haciendo. La Dra. Napoleone sugiere una plataforma virtual para tomar la reserva que se abona desde la misma plataforma y de no utilizarse le queda un crédito al colega. El Dr. Göttig comenta que todos los centros de mediación estipulan que se abona el 10% de JUS que es para gastos, para reservar y dicha reserva puede hacerse on line, habría que consultar que ocurre en caso que no se utilice. La Dra. Napoleone agrega que “gastos” incluye todo lo que es necesario para poner en movimiento la mediación, como son las notificaciones, etc., en otras localidades hay un sistema con calendario que permite seleccionar la mediación, onerosa o gratuita, fecha, hora nombre y apellido matrícula y un número de cuenta donde se debe depositar, de no hacerse el depósito en 24 horas se cae la reserva, luego todo se remite por adjunto con un PDF del requerimiento y los empleados solo verifican que este todo. El Dr. Gonzalez Rais consulta si cada mediación requiere de dos reuniones obligatorias. La Dra. Napoleone responde que solo de ser necesario pero todos fijan 2 reuniones. El Dr. Göttig agrega que la notificación se confecciona con las 2 reuniones para economizar pero puede pasar que en la primer reunión se acuerde y no haga falta la segunda. La Dra. Calabria informa que con \$400 se reservan las dos fechas lo que hay que coordinar es que la segunda reunión diste de la primera con mayor plazo a efectos que si se arriba a un acuerdo en la primer reunión la segunda fecha pueda ser utilizada. Hasta tanto se

formalice un sistema de reserva on line, se podría remitir un número de cuenta para que se deposite el importe de reserva para así confirmar el uso de la sala, de no acreditarse dicho depósito la sala queda liberada. Se resuelve gestionar la confección de una plataforma on line, y por el momento se reserva con transferencia, luego de enviado el cupón de la misma queda confirmada la fecha.-----

Autorización a la Comisión de Jóvenes Abogados para que remitan a Caja de Jubilaciones la nota que se adjunta.

Se da tratamiento a la presentación realizada por la Comisión de Jóvenes Abogados de nuestro Colegio, cuya presidenta es la Dra. Antonella Chiarrelo, y conjuntamente han elaborado con las comisiones de las Circunscripciones 1°, 4° y 5° de la provincia, por la cual solicitan al Directorio que eleve a la Caja de Jubilaciones, las dificultades que se encuentran atravesando y proponen una serie de medidas para paliar la situación de amplia complejidad. Las mismas se agregan al acta a fin de que quede constancia de lo solicitado, *“En virtud de las facultades atribuidas legalmente al Cuerpo Colegiado que Ud. preside conforme lo estipulado por el art. 24 incs. j) y k) de la Ley N° 10.727, teniendo en consideración la especial y excepcional situación que atravesamos durante el corriente año, detallamos las propuestas que consideramos viables y elevamos para su tratamiento y eventual aprobación por el Directorio:*1- *Prorrogar el vencimiento del período de exención de pago del mínimo anual de aportes a jóvenes profesionales (primeros 3 años de inscripción en la matrícula) a quienes les compete dicho beneficio, por el término de un (1) año./// 2- Gestionar la inserción de otros medios de pago del mínimo anual de aportes, que incluyan mayor cantidad de cuotas y sin interés, sumando otras entidades bancarias (por ej.: Banco Credicoop, Santander Río, Banco Nación, etc.). Ello obedece a que muchos jóvenes no reúnen los requisitos solicitados por las entidades financieras con las que la Caja de Seguridad Social actualmente tiene convenios de pago en cuotas, por lo que se ven imposibilitados de ser titulares de tarjetas de crédito del acotado número de entidades bancarias con las que se puede abonar, resultando dificultoso abonar el saldo faltante para completar el mínimo anual de aportes, en un solo pago./// 3- Establecer la posibilidad de realizar convenios de pago del mínimo anual de aportes a quienes revistan las condiciones de Jóvenes Abogados (hasta 7 años de antigüedad en la matrícula y/o hasta 35 años de edad), de forma directa con la Caja de Seguridad Social, con un mínimo de 12 cuotas fijas sin interés, teniendo en consideración que los Planes de regularización de año vencido que se celebran entre profesionales y la Caja de Seguridad Social, están sujetos a una tasa de interés que los torna gravemente onerosos para un joven profesional./// Asimismo, solicitamos que esta posibilidad de financiación en cuotas sin interés mediante convenio directo de los/as Jóvenes Profesionales con la Caja, sea aplicable a la bonificación del 23,5% por cancelación de deuda de aportes del año 2020 vigente hasta el 30/12/2020.*

Teniendo en consideración lo expuesto, solicitamos se arbitren las medidas solicitadas, todas ellas destinadas a jóvenes profesionales, sin perjuicio de aquéllas que se tomen para la generalidad de los matriculados, obedeciendo ello a criterios de equidad y solidaridad por la particular situación que atravesamos, la cual difiere de gran manera de la de aquellos colegiados con mayor antigüedad en la matrícula, ya que como es de su conocimiento la inserción laboral y la posibilidad de iniciarse en el ejercicio profesional durante el corriente año ha sido gravemente afectada por la emergencia económica y sanitaria.”/// Se aprueba remitir como directorio nota elevando dichas propuestas.-----

Nota del Instituto de derecho de Trabajo y Seguridad Social para su consideración. Seguidamente se pone a consideración del Directorio la nota presentada por el Instituto de Derecho del Trabajo por la que hacen llegar nuevas inquietudes que han recibido de colegas del fuero. En esta oportunidad las cuestiones refieren al funcionamiento del sistema SISFE, a las audiencias testimoniales aún suspendidas, a la modalidad de ratificación de convenios, a notificaciones dentro del fuero y a las medidas a adoptar durante la feria 2021. Esta presentación resume y hace propuestas con referencia a notas anteriores que se han ido elevando a la Cámara Laboral. El Dr Gonzalez Rais consulta acerca de dichas reuniones. La Dra. Reynoso informa que cada 10 días aproximadamente se celebra una reunión con el Comité de Crisis que convoca el Dr. Erbeta, de esa manera se han ido solucionando varias cosas y se fueron tomando las propuestas por parte de la Cámara. El Dr. Ensinck informa que a partir del 2 de noviembre se autorizaron las audiencias presenciales, aunque las falencias del Poder Judicial son bastantes. La Dra. Calabria señala que en la última acordada de la Corte se tomaron varios puntos que el Colegio presentó. Respecto de la feria de enero lo que se propone es que sea más amplia, en cuanto a lo territorial, que lo habitual, que no quede habilitado solo Rosario sino que se puedan realizar presentaciones en las delegaciones. La Dra. Reynoso resalta también la necesidad de que queden autorizadas las órdenes de pago en enero. Estas cuestiones serán elevadas a la Corte en la próxima reunión que se tenga-----
A las 20 horas se da por finalizada la sesión.-----